



Circular N°067

San Juan de Pasto, 10 de diciembre del 2024.

PARA: Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales Municipio de Pasto.

DE: Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Estimulo por Incentivo de Cumpleaños.

La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, emite la presente circular, a fin de dictar disposiciones referentes a lo dispuesto en el numeral 10 de Decreto 308 de 24 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO COLECTIVO VIGENCIA 2024-2027 ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UNASEN, SINTRENAL, ANDETT, SIMANA, SIPROM, SINPROPAS, SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SINDESCOL" para personal Docente y Directivo Docente de las diferentes Instituciones Educativas Municipales, adscritas al Municipio Pasto, en los siguientes términos:

La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, atendiendo a las directrices señaladas en el en el numeral 10 de Decreto 308 de 24 de octubre de 2024 que determina:

"(...) 10° INCENTIVO CUMPLEAÑOS: La administración municipal concederá un estímulo no pecuniario y emocional, para los funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes, el cual consiste en un día de descanso remunerado; el personal administrativo, concertara con su superior inmediato, el disfrute durante el mes en el cual cumpla años. Para personal docente y directivos docente, la concertación se adelantara con la secretaria de educación, sin afectar la prestación del servicio." (Subrayas por fuera del texto original)



En razón de lo anterior, se ha dispuesto, que el día establecido para el respectivo disfrute por incentivo de cumpleaños para Docentes y Directivos Docentes, adscritos a la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, se llevara a cabo el día viernes 13 de diciembre del 2024.

La presente Circular, rige a partir del momento de su publicación.

Atentamente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Pasto

Proyectó:  LIZZETH ALEJANDRA BENAVIDES GARCÍA - Abogada contratista - SEM

Aprobó:  JONATHAN NICOLÁS MERA MUÑOZ - Jefe Oficina Jurídica - SEM

Aprobó:  Jesús Antonio Cadená - Subsecretario Administrativo y Financiero - SEM.